

Código Expediente: JBC-15581

Código RMN: JBC-15581

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	MINERAL DE PLOMO ORO MINERAL DE PLATA MINERAL DE ZINC PLATINO MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO ASOCIADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	24-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. JBC-15581, por el término de un (1) año contado a partir del día 15 DE FEBRERO DE 2018 AL 15 DE FEBRERO DE 2019.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato No. JBC-15581 en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución durante el período concedido en el presente artículo, esto es desde el 15 DE FEBRERO DE 2018 AL 15 DE FEBRERO DE 2019 (Se modifica la fecha de terminación de 10/11/2039 a 10/11/2040).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000412 del 15 de Junio de 2018.</p>

Código Expediente: ICQ-080735X

Código RMN: ICQ-080735X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	SAN LUIS	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS  
 CONCENTRADOS  
 MINERALES DE ORO Y SUS  
 CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	24-07-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-080735X, por la sociedad titular ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 830.127.076-7. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. No. ICQ-080735X, del cual es titular la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000573 del 31 de Mayo de 2018.

Código Expediente: MAO-08011

Código RMN: MAO-08011

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIL GIL CARLOS GIL GIL DAVID GIL GIL FELIPE GIL GIL RENE	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	02-10-2018	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. MAO-08011, cuyos titulares son: RENE GIL GIL identificado con C.C. No. 88.219.616, DAVID GIL GIL identificado con C.C. No. 79.934.321, CARLOS GIL GIL identificado con C.C. No. 88.311.055, FELIPE GIL GIL identificado con C.C. No. 1.093.737.502. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. MAO-08011, cuyos titulares son: RENE GIL GIL identificado con C.C. No. 88.219.616, DAVID GIL GIL identificado con C.C. No. 79.934.321, CARLOS GIL GIL identificado con C.C. No. 88.311.055, FELIPE GIL GIL identificado con C.C. No. 1.093.737.502. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000860 de fecha 27 de agosto de 2018.

Código Expediente: B6894B005

Código RMN: B6894B005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CGL BERLIN S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	12-06-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO. DECLARAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion Minera No. 6894B (B6894B005), cuyo titular es la sociedad CGL BERLIN S.A.S. con NIT 900.487.217-6 desde el día 09 de octubre de 2014 hasta el día 08 de abril de 2015. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. S2018060222550 de fecha 23 de abril de 2018.

Código Expediente: 17495

Código RMN: GDKC-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	GARCIA OSORIO WALTER DE JESUS	PAR MANIZALES	RISARALDA CALDAS RISARALDA	APIÁ VITERBO SANTUARIO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	24-09-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO CUARTO: ACEPTAR la cesión total (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a las sociedades MOVITIERRA S.A., INVERSIONES PROPAVI S.A. y el señor HENRY TELLEZ TORO, dentro del contrato de concesión N° 17495, a favor del señor WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.955.744.  PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase al señor WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.955.744, como único titular del contrato de concesión No. 17495 de los derechos que les corresponden sobre ésta, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	24-09-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero que proceda a la modificación del nombre de la sociedad cotitular del contrato de concesión No. 17495, de INVERSIONES PROPAVI LTDA por el de INVERSIONES PROPAVI S.A., identificada con Nit No. 860.041.391-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001119 del 16 de Junio de 2017.

Código Expediente: 17913

Código RMN: GDVB-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PACIFIC STONE TECH INC	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	TURBACO	MATERIALES DE CONSTRUCCION DEMAS_CONCESIBLES ROCA CORALINA CALIZA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	11-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. 17913, así: desde EL 05 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC 000524 del 08 de Junio de 2017.

Código Expediente: FKH-141

Código RMN: FKH-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHÍA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
			CALDAS	ANSERMA	
			CALDAS	NEIRA	

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	03-10-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DE DOS (2) AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, solicitada por la sociedad MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S, titular del Contrato de Concesión No FKH-141.</p> <p>PARAGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No FKH-141 la cual continúa siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedan así: Cinco (5) años para la etapa de exploración, que van hasta el 5 de mayo de 2020. Tres años para la etapa de construcción y montaje Y veintidós (22) años para la etapa de explotación.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la Resolución No VSC 000934 de 13 SEP 2018.</p>

Código Expediente: HILE-05

Código RMN: HILE-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SESENTA Y CUATRO VEINTIUNO COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	NECHÍ	ASOCIADOS ORO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	10-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. OTORGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion Minera No. 7547, codigo HILE-05, cuyo titular es la

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			sociedad identificada con NIT 900.353.403-4, en los siguientes periodos: 1. Desde el 03 de diciembre de 2014 hasta el 24 de junio de 2015. 2. Desde el 25 de junio de 2015 hasta el 24 de diciembre de 2015. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. S2018060224183 de fecha 08 de mayo de 2018.

Código Expediente: BA3-12F

Código RMN: BA3-12F

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL PARA COMUNID	CABILDO INDIGENA DE TACUEYO	PAR CALI	CAUCA	TORIBÍO	DEMAS_CONCESIBLES MARMOL CALIZA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	17-08-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir dentro del título No. BA3-12F el nombre del titular de Comunidad Indígena Tacueyo por Cabildo Indígena de Tacueyo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000219 del 05 de Marzo de 2018.
04-10-2018	17-08-2018	ACLARACION DE TITULARES	ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir el número de identificación Tributaria de 7777705101 por 817.003.997-5. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000219 del 05 de Marzo de 2018.
04-10-2018	17-08-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir dentro del título No. BA3-12F, el ítem del valor del área que allí aparece, esto es de 36.3363 Hectáreas por 36 Hectáreas 3062 metros cuadrados, de acuerdo a la siguiente alinderación (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000219 del 05 de Marzo de 2018.

Código Expediente: 00352-15

Código RMN: GEWE-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	PULIDO FONSECA EDGAR FUENTES RINCON LUIS ALFREDO	PAR NOBSA	BOYACA	SOGAMOSO	ARENISCAS ARCILLA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	09-05-2011	ELIMINACION DE TITULAR	<p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA, a la Licencia de Explotación No. 00352-15.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. CONTINUAR la Licencia de Explotación No. 00352-15 con los señores LUIS ALFREDO FUENTES Y EDGAR PULIDO FONSECA.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. ORDENAR AL Grupo de Catastro y Registro minero EXCLUIR del Registro Minero Nacional como titular de la Licencia de Explotación No. 00352-15 al señor JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA con cedula de ciudadanía No. 13.845.847.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 0077 de fecha 17 de marzo de 2011, la cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. 000207 de fecha 05 de marzo de 2018.</p>
04-10-2018	23-06-2016	DESEMBARGO DE TITULOS	<p>El Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso mediante Oficio No. 981 del 23 de junio de 2016, respecto al Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2009-0379, en el cual actúa como demandante Juan Gabriel Pachón Pasachoa C.C. 79.203.667, y como demandados: LUIS ALFREDO FUENTES C.C. No. 4.271.968 y JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA C.C. No. 13.845.847 comunica a la Agencia Nacional de Minería que mediante Auto del quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), se ordenó CANCELAR el embargo de los derechos que le correspondan a los demandados LUIS ALFREDO FUENTES y JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA, en la Licencia de Explotación Minera contenida en el Certificado de Registro Minero código GEWE-03 (00352-15) del 31 de julio de 1997 y demás derechos derivados del mismo, tales como la explotación de arcilla y areniscas contenidas en la misma, Embargo inscrito en la anotación No. 6 del Certificado de Registro Minero.</p> <p>Levantamiento de medida de embargo que se ordenó inscribir a través de la Resolución No. 000207 de fecha 05 de marzo de 2018.</p>

Código Expediente: JL1-14521

Código RMN: JL1-14521

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA SANTANDER ANTIOQUIA	YONDÓ (Casabe) CIMITARRA PUERTO BERRÍO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	04-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion Minera con placa No. JL1-14521, cuyo titular es la sociedad identificada con NIT 900.393.766-3, desde el 22 de noviembre de 2014 hasta el 21 de mayo de 2015. PARAGRAFO. Se entenderan reanudadas las obligaciones, sin necesidad de pronunciamiento oficial alguno, el día veintidos (22) de mayo de 2015, aclarando que el termino del contrato inicialmente estipulado, no se altera por el hecho de las suspensiones declaradas y que durante el termino de la suspension debe mantenerse vigente la poliza de cumplimiento Minero-Ambiental que ampara las obligaciones contractuales. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. S2018060223472 de fecha 02 de mayo de 2018.

Código Expediente: FKH-145511X

Código RMN: FKH-145511X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA	NEIRA QUINCHÍA	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2018	03-10-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DE DOS (2) AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, solicitada por la sociedad MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S, titular del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>Contrato de Concesión No FKH-145511X. PARAGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No FKH-145511X la cual continúa siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedan así: Cinco (5) años para la etapa de exploración, que van hasta el 5 de mayo de 2020. Tres años para la etapa de construcción y montaje Y veintidós (22) años para la etapa de explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la Resolución No VSC 000896 de 10 SEP 2018.</p>